Liquidación presupuestaria

Ejercicio económico Año 2018

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Delegación de Alumnos

Aprobada en la sesión extraordinaria de Junta de Delegados de la ETSAM del día 06 de febrero de 2019.

daupm.es // daetsam.es

Memoria justificativa

Liquidación del Ejercicio 2018

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

Universidad Politécnica de Madrid

El presente documento ha sido aprobado por unanimidad en la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en sesión extraordinaria válidamente constituida el día 06 de febrero de 2019.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. 03

INGRESOS. 05
- Capítulo 1. Dotación presupuestaria. 05
- Capítulo 2. Donaciones. 05
- Capítulo 3. Ingresos propios. 06
- Capítulo 4. Remanente del ejercicio económico anterior. 06

GASTOS. 08
- Capítulo 5. Comunicación. 08
- Capítulo 6. Reprografía o editorial. 08
- Capítulo 7. Material fungible. 09
- Capítulo 8. Material inventariable. 09
- Capítulo 9. Reparaciones y mantenimiento. 10
- Capítulo 10. Protocolo. 10
- Capítulo 11. Sectoriales y representación externa. 11
- Capítulo 12. Actividades culturales y vida universitaria. 11
- Capítulo 13. Transporte. 12
- Capítulo 14. Ayudas. 12
- Capítulo 15. Personal. 13
- Capítulo 16. Cooperación. 13
- Capítulo 17. Encuentros formativos. 14
- Capítulo 18. Gastos administrativos y de gestión. 14
- Capítulo 19. Otros. 15

ACUERDO DE APROBACIÓN. 16

INTRODUCCIÓN

El artículo 58 de la Normativa Económica de la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid, en adelante DAUPM, dicta que las Delegaciones de Centro deberán aprobar la liquidación del ejercicio económico y que ésta incluirá la Aplicación de Contabilidad del ejercicio finalizado y una Memoria Justificativa que explique pormenorizadamente los ingresos y gastos producidos.

Esta memoria justificativa tiene como objetivo exponer la liquidación del ejercicio económico 2018 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en adelante DAETSAM, de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2018 que establece DAUPM.

EJECUCIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

DELEGACIÓN de ALUMNOS de la ETS de ARQUITECTURA de MADRID

INGRESOS

Capítulo	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia	Desviación
01. Dotación presupuestaria	3.400,00 €	3.844,81 €	444,81 €	13%
02. Donaciones	500,00 €	399,04 €	- 100,96 €	-20%
03. Ingresos Propios	175.000,00 €	156.332,97 €	- 18.667,03 €	-11%
04. Remanente del ejercicio anterior	63.487,65 €	63.487,65 €	- €	0%
TOTAL		**224.064,47 €**		

GASTOS

Capítulo	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia	Desviación
05. Comunicaciones	200,00 €	145,08 €	- 54,92 €	-27%
06. Reprografía y publicaciones	5.000,00 €	3.859,61 €	- 1.140,39 €	-23%
07. Material fungible	25.000,00 €	24.061,27 €	- 938,73 €	-4%
08. Material inventariable	6.000,00 €	3.904,44 €	- 2.095,56 €	-35%
09. Reparaciones y mantenimiento	9.000,00 €	10.198,04 €	1.198,04 €	13%
10. Protocolo	2.000,00 €	1.455,59 €	- 544,41 €	-27%
11. Sectoriales y representación externas	1.000,00 €	811,05 €	- 188,95 €	-19%
12. Actividades culturales y vida universitaria	3.000,00 €	2.511,81 €	- 488,19 €	-16%
13. Transporte	250,00 €	257,63 €	7,63 €	3%
14. Ayudas	5.000,00 €	3.193,17 €	- 1.806,83 €	-36%
15. Personal	75.000,00 €	59.132,11 €	- 15.867,89 €	-21%
16. Cooperación	1.500,00 €	931,00 €	- 569,00 €	-38%
17. Encuentros formativos	3.000,00 €	3.169,55 €	169,55 €	6%
18. Gastos administrativos y de gestión	17.500,00 €	18.988,09 €	1.488,09 €	9%
19. Otros	12.500,00 €	10.605,09 €	- 1.894,91 €	-15%
TOTAL		**143.223,53 €**		

Esta propuesta se realiza para el ejercicio económico 2018 de esta Delegación y ver el balance final. Se trata de un procedimiento habitual que viene recogido en la Normativa Económica de DAUPM y al que nos indica el sistema de gestión económica de la misma. En resumen, es ver como se ha ido ejecutando el dinero presupuestado a lo largo del ejercicio económico 2018.

En general, todos los gastos están dentro de los umbrales de desviación presupuestaria. Hemos ajustado al máximo el presupuesto, gracias a una modificación presupuestaria en el mes de diciembre antes del término del año natural.

En líneas generales, el ejercicio económico de 2018 se ha ajustado a la idea inicial de reducir los gastos en aquello que puede resultar prescindible, misma línea del año anterior de recuperar el nivel de fondos común de la Delegación de Alumnos de la ETSAM. El resultado ha sido en general satisfactorio, consiguiendo mantener la tendencia de recuperación del nivel de remanente reflejado en años anteriores, como ya se venía viendo el año anterior; estabilizando la cifra permitiendo poder realizar los grandes gastos planteados ya durante 2018, en el ejercicio económico del año 2019. Asimismo, cabría destacar que se ha cumplido la previsión de nuevos gastos administrativos, de gestión y de personal que se planteaban debido al proceso de regularización del ámbito laboral y contable de DAETSAM.

INGRESOS

Capítulo 1. Dotación presupuestaria.

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSAM.

Se presupuestó una cantidad aproximada a la dotación presupuestaria del año 2017, 3.400,00 €, basada en las bonificaciones de ese mismo año.

Modificación presupuestaria.

No se produjo modificación en esta partida presupuestaria.

Liquidación presupuestaria.

Se ejecutaron 3.844,81 €. Finalmente se cierra la partida presupuestaria de este capítulo con una diferencia de 444,81 € (desviación del 13%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 2. Donaciones.

En él se recogen los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realizan a la Delegación de Alumnos de la ETSAM.

Se presupuestó una cantidad de 1.000,00 € vista la cantidad liquidada años anteriores en este capítulo de ingresos debido a las donaciones ordinarias como son las del mercadillo benéfico de DAETSAM.

Modificación presupuestaria.

Se redujo la cantidad presupuestada a 500,00 € vista la tendencia de las donaciones de ese año y a la espera de finalizar el mismo y contabilizar los ingresos totales.

Liquidación presupuestaria.

Finalmente se ejecutaron 399,04 €, con una diferencia de 100,96 € negativos (desviación del – 20%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 3. Ingresos propios.

En él se incluyen los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la comunidad universitaria.

Dada la complejidad de presupuestar esta partida, ya que no es algo que dependa de la propia Delegación, y al comprobar los ingresos que hubo durante los ejercicios económicos anteriores (principalmente el inmediatamente anterior, 2017), se presupuestaron inicialmente un total de 200.000,00 € en relación a los ingresos derivados de, principalmente: el servicio de reprografía que ofrece la Delegación, los cursos que esta misma oferta, y los alquileres de taquillas, portátiles, laboratorios fotográficos y material fotográfico dispuestos para los alumnos; así como la venta de merchandising oficial de la ETSAM.

Modificación presupuestaria.

Posteriormente se ajustó a 175.000,00 € la estimación en los presupuestos de este capítulo debido al retroceso en la demanda de algunos de nuestros principales servicios.

Liquidación presupuestaria.

La ejecución final fue de 156.332,97 €, constituyendo una diferencia de 18.667,03 € (desviación del – 11%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 4. Remanente del ejercicio económico anterior.

Su cantidad es la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestó un total de 63.487,65 €, cantidad que quedaba como suma de los remanentes guardados en las cuentas bancarias de DAETSAM en el Banco Santander y en Caja de Ingenieros, y en la caja de caudales.

Modificación presupuestaria.

No se produjo modificación en esta partida presupuestaria.

Liquidación presupuestaria.

Se ejecutaron los 63.487,65 € presupuestados, suponiendo una diferencia de 0,00 € (0%)

El total ejecutado para los capítulos de INGRESOS asciende a la cantidad de 224.064,47 €.

GASTOS

Capítulo 5. Comunicación.

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales, así como todos los gastos derivados de las páginas web de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestó un total de 500,00 € en concepto de los gastos que genera principalmente el mantenimiento de la infraestructura informática del servidor web de DAETSAM.

Modificación presupuestaria.

Posteriormente se redujo el presupuesto a 200,00 € en este capítulo para ajustarlo más a la realidad liquidada posteriormente.

Liquidación presupuestaria.

Se ejecutaron 145,08 €, por lo que se cierra este capítulo con una diferencia de 54,92 € (desviación del – 27%) con respecto a lo presupuestado anteriormente.

Capítulo 6. Reprografía o editorial.

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestó un total de 5.000,00 €; destinados a las publicaciones de la comisión editorial experimental 255, de DAETSAM, y a la impresión de las guías del estudiante, en sus distintas versiones.

Modificación presupuestaria.

No se produjo modificación en esta partida presupuestaria.

Liquidación presupuestaria.

Se ejecutaron 3.859,61 €, con una diferencia de 1.140,39 € (desviación del – 23%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 7. Material fungible.

En éste se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestó un total de 25.000,00 € en concepto de material fungible diverso tanto para el local de DAETSAM (folios, bolígrafos, tóner para las impresoras, post–it y otros de la misma índole) como para el Centro de Cálculo (rollos de papel para los plotter, tinta, tóner y material similar) y el resto de servicios que ofrece la Delegación como son los cursos y laboratorios de fotografía, la venta de merchandising y demás necesidades de las comisiones o grupos de trabajo de DAETSAM.

Modificación presupuestaria.

No se produjo modificación presupuestaria para este capítulo.

Liquidación presupuestaria.

Se ejecutaron 24.061,27 €. Finalmente se cierra la partida presupuestaria de este capítulo con una diferencia de 938,73 € (desviación del – 4%) con respecto a lo presupuestado inicialmente.

Capítulo 8. Material inventariable.

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestaron 15.000,00 € en previsión de la necesidad de renovar el material o equipos (como plotters o similar) con los que cuenta el local de la Delegación y la reprografía de ésta debido a su antigüedad y posible avería, como ya se hizo en el ejercicio económico de 2017 sin llegar a ejecutarse.

Modificación presupuestaria.

Se redujo la partida presupuestaria para este capítulo a 6.000,00 € debido a que finalmente los elementos que se pensaban renovar tenían más vida útil que la estimada y no era necesario su reemplazo; a pesar de los gastos destinados a la reforma del local de DAETSAM.

Liquidación presupuestaria.

Se ejecutaron finalmente 3.904,44 €, cerrando la partida presupuestaria de este

capítulo con una diferencia de 2.095,56 € negativos (desviación del – 35%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 9. Reparaciones y mantenimiento.

Se incluyen en este capítulo los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de DAETSAM, así como las producidas en equipos informáticos, electrónicos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestaron un total de 7.500,00 €, correspondiente a los costes derivados de los contratos de mantenimiento vigentes de las fotocopiadoras de la reprografía, reparaciones puntuales de plotters y equipo fotográfico, así como la reparación de las taquillas de la Escuela, ya que es la Delegación la encargada de su alquiler y mantenimiento.

Modificación presupuestaria.

Se aumentó la partida presupuestaria para este capítulo a 9.000,00 € para ajustarla más a la realidad ya liquidada debido a diversas reparaciones no previstas que hubo que realizar durante el año.

Liquidación presupuestaria.

Se ejecutaron finalmente 10.198,04 €, cerrando este capítulo con una diferencia de 1.198,04 € (desviación del 13%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 10. Protocolo.

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de la Delegación de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de la Delegación de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestó un total de 3.000,00 €; destinados a cubrir los gastos derivados de las diferentes reuniones y pequeños eventos que organice la Delegación y sin previsión de ninguna actividad con un gasto realmente grande.

Modificación presupuestaria.

Se ajustó el presupuesto destinado a este capítulo a 2.000,00 €.

Liquidación presupuestaria.

Se ejecutaron finalmente 1.455,59 €, cerrando la partida presupuestaria de este capítulo con una diferencia de 544,41 € (desviación del – 29%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 11. Sectoriales y representación externa.

Se incluyen en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestaron inicialmente 1.500,00 € en previsión de los gastos derivados de las diferentes reuniones y eventos de esta índole que involucren a DAETSAM.

Modificación presupuestaria.

Se redujo el presupuesto destinado a este capítulo a 1.000,00 € para ajustarnos más a la liquidación final de los gastos correspondientes a este capítulo, que variaron en función del número de representantes que fueron a las Asambleas celebradas.

Liquidación presupuestaria.

Finalmente se ejecutaron 811,05 €, cerrando este capítulo con una diferencia de 188,95 € (desviación del – 19%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 12. Actividades culturales y vida universitaria.

En él se recogen se incluyen todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestaron al principio 5.000,00 €, destinados a, principalmente: los gastos estimados de la organización y celebración del Festival de Estudiantes de Arquitectura (FEA), del acto de bienvenida a los nuevos estudiantes del curso 2018-2019 y de la inauguración del local de DAETSAM tras la reforma; así como los gastos en premios de los diversos concursos convocados.

Modificación presupuestaria.

Se modificó la partida presupuestaria para este capítulo a 3.000,00 € debido a que finalmente hubo menor actividad y gastos previstos para el Festival de Estudiantes de Arquitectura.

Liquidación presupuestaria.

Finalmente se ejecutaron 2.511,81 €, cerrando este capítulo con una diferencia de 488,19 € (desviación del – 16%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 13. Transporte.

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestó para este capítulo la cantidad de 1500,00 € en estimación del gasto del transporte para la asistencia de representantes de estudiantes de la ETSAM a órganos de nivel nacional (como la sectorial, CREARQ), el gasto en el transporte a las Jornadas de Formación de la propia Delegación y el gasto en transporte de dinero en efectivo hasta la oficina bancaria por seguridad, principalmente.

Modificación presupuestaria.

Se redujo la partida presupuestaria para este capítulo a 250,00 € debido a que, tras un estudio de la Aplicación de Contabilidad al final del ejercicio, se tomó la decisión de que los gastos previstos para este capítulo debieran ser incluidos en los capítulos más acordes con el objetivo o el espíritu del gasto ejecutado.

Liquidación presupuestaria.

Se ejecutaron finalmente 257,63 €, cerrando la partida presupuestaria de este capítulo con una diferencia de 7,63 € (desviación del 3%).

Capítulo 14. Ayudas.

En este capítulo se encuentran reflejadas todas las ayudas económicas otorgadas por la Delegación de Alumnos de la ETSAM.

Se presupuestó un total de 5.000,00 € en concepto de la concesión de estas ayudas: las típicas ayudas de material y comedor que da DAETSAM a los estudiantes que las necesiten y soliciten.

Modificación presupuestaria.

No se produjo modificación presupuestaria para este capítulo.

Liquidación presupuestaria.

Finalmente se ejecutaron 3.193,17 €, cerrando este capítulo con una diferencia de 1.806,83 € (desviación del – 36%) con respecto a lo presupuestado debido a que fueron concedidas un menor número de ayudas que las ofertadas por DAETSAM por incumplimiento de condiciones o requisitos por los solicitantes.

Capítulo 15. Personal.

En él se recogen todos los gastos derivados de la contratación de personal para el correcto funcionamiento de los servicios de DAETSAM.

Para los gastos enmarcados en este capítulo se presupuestó una cantidad que ascendía a 110.000,00 €, destinada al pago del personal (becarios, empleados y profesores de cursos) que se contrate para el correcto desarrollo de todos los servicios que ofrece DAETSAM y al pago de las asesoras de Montalvo Asesores.

Modificación presupuestaria.

Se redujo la partida presupuestaria para este capítulo a 75.000,00 € para ajustarnos a una previsión más real del coste que supone el ámbito laboral de DAETSAM.

Liquidación presupuestaria.

La ejecución final del gasto pertenecientes a este capítulo fue de 59.132,11 €, con una diferencia de 15.867,89 € (desviación del – 21%) con respecto a lo estimado y presupuestado.

Capítulo 16. Cooperación.

Se incluyen en éste todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de DAETSAM, se asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM. También se incluyen los pagos en concepto de ayuda a

asociaciones pertenecientes al Registro de Asociaciones de la Universidad, o cualquier otra recogida en registro público.

Se presupuestaron inicialmente 1.500,00 € en previsión de la recolecta final del mercadillo benéfico de DAETSAM y la cantidad aproximada donada finalmente todos los años.

Modificación presupuestaria.

No se produjo modificación presupuestaria para este capítulo.

Liquidación presupuestaria.

Finalmente se ejecutaron 931,00 €, cerrando el gasto encuadrado en este capítulo con una diferencia de 569,00 € (desviación del – 38%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 17. Encuentros formativos.

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los estudiantes y/o sus representantes.

Se presupuestó un total de 3.000,00 € destinado principalmente a la organización y realización de las Jornadas de Formación de DAETSAM a principios del mes de febrero.

Modificación presupuestaria.

No se produjo modificación presupuestaria para este capítulo.

Liquidación presupuestaria.

Para este capítulo se ejecutaron finalmente 3.169,55 €, cerrando el mismo con una diferencia de 169,55 € (desviación del 6%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 18. Gastos administrativos y de gestión.

En él se recogen todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestó un total de 15.000,00 € en concepto de las comisiones del

Banco Santander, así como los diferentes impuestos que tributa DAETSAM a través de DAUPM para tener regularizada toda la gestión de los trabajadores y la contabilidad de la asociación.

Modificación presupuestaria.

Se aumentó la partida presupuestaria para este capítulo a 17.500,00 € para ajustarla más a la previsión final.

Liquidación presupuestaria.

Finalmente se ejecutaron 18.988,09 €, suponiendo una diferencia de 1.488,09 € (desviación del 9%) con respecto a lo presupuestado.

Capítulo 19. Otros.

Este capítulo contiene todos aquellos gastos que, por su concepto o naturaleza no tienen cabida en el resto de los capítulos anteriormente especificados.

Para este capítulo tan difícil de presupuestar se estimó un gasto de 12.500,00 € en concepto de, principalmente, devoluciones de cursos que se cancelan por falta de inscripciones.

Modificación presupuestaria.

No se produjo modificación presupuestaria para este capítulo.

Liquidación presupuestaria.

La ejecución económica final de este capítulo fue de 10.605,09 €, con una diferencia de 1.894,91 € (desviación del – 15%) con respecto a lo presupuestado.

El total ejecutado para los capítulos de GASTOS asciende a la cantidad de 143.223,53 €.

ACUERDO DE APROBACIÓN

El presente documento ha sido aprobado por unanimidad en la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en sesión extraordinaria válidamente constituida el día 06 de febrero de 2019.

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la liquidación del ejercicio económico 2018 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2018 que establece DAUPM.

Marcos GIL SANZ
Tesorero saliente de la Delegación de Alumnos de la ETS de Arquitectura de Madrid

David HERNÁNDEZ RICO
Tesorero entrante de la Delegación de Alumnos de la ETS de Arquitectura de Madrid